SESIÓN EXTRAORDINARIA
22 DE DICIEMBRE DE 2011

En la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las catorce horas con ocho minutos del día veintidós de diciembre del año dos mil once, en el local que ocupa el Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, ubicado en el predio número quinientos once de la calle cincuenta y siete por sesenta y dos y sesenta y cuatro, de esta ciudad, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, de acuerdo al inciso d), artículo cinco del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, dio inicio a la Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, programada para este día. De conformidad a lo establecido en el inciso d), artículo siete del mismo ordenamiento jurídico, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales** cedió el uso de la palabra al Secretario Ejecutivo, **Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez,** para que proceda a realizar el pase de lista correspondiente. Como **punto número uno de la orden del día**; en uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo, **Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez**, con fundamento en el inciso d), artículo siete del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, procedió a realizar el pase de lista correspondiente, encontrándose presentes las siguientes personas: **Consejeros Electorales, Maestro en Derecho Ariel Francisco Aldecua Kuk; Licenciada en Derecho Lissette Guadalupe Cetz Canché, Licenciado en Derecho Néstor Andrés Santín Velázquez y Licenciado en Derecho José Antonio Gabriel Martínez Magaña**, todos con derecho a voz y voto. Continuando con el pase de lista, se hace constar con base en la acreditación de los representantes por los Partidos Políticos de la asistencia de los ciudadanos siguientes: **Licenciado Carlos Eduardo González Flota,** representante propietario del **Partido Acción Nacional; Licenciado José Rafael Bentata Morcillo,** representante suplente del **Partido Revolucionario Institucional; Ingeniero Mauro Benigno Cristales Márquez,** representante suplente del **Partido de la Revolución Democrática; Ciudadana Manón Carrillo**, representante suplente del **Partido del Trabajo; Licenciado Pedro Francisco Cruz Marrufo,** representante propietario del **Partido Verde Ecologista de México**; **Licenciado José Eduardo Soria Limón,** representante propietario **del Partido Movimiento Ciudadano y Licenciado Joaquín Salinas Díaz,** representante propietario del **Partido Socialdemócrata del Estado de Yucatán**; todos con derecho a voz, pero sin voto. Seguidamente, de igual manera se hace constar la presencia del Presidente y del Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales y Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez**, el primero con derecho a voz y voto y el segundo con derecho a voz, pero sin voto, y en virtud de estar presentes los integrantes del Consejo General necesarios para la celebración de la sesión, el Secretario Ejecutivo, **Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez**, certificó que con la asistencia de cinco Consejeros Electorales, existe el quórum legal para llevar a cabo la sesión. Acto seguido, en cumplimiento de los **puntos números dos y tres de la orden del día**, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, con fundamento en la base uno del artículo doce del Reglamento de Sesiones de

Calle 57 # 511 x 62 y 64 Col. Centro, Mérida, Yucatán, México. C.P. 97000. Tel.: (999) 930-35-50- Fax: ext. 175
Sitio web: www.ipepac.org.mx. Correo electrónico: contacto@ipepac.org.mx

los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, declaró la existencia del quórum legal y estar debidamente instalada la sesión. El Secretario Ejecutivo, **Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez**, hizo constar que no asistieron a la sesión los representantes propietarios y suplentes del **Partido Nueva Alianza**. Seguidamente, el Consejero Presidente el **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, solicitó al Secretario Ejecutivo continúe con la orden del día. Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, **Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez,** con fundamento en el inciso b), artículo siete del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, presentó al Consejo General la orden del día, dando lectura a los puntos respectivos de la citada orden del día, los cuales son los siguientes: **1.-** Lista de asistencia y certificación del quórum legal. **2.-** Declaración de existir el quórum legal para celebrar la sesión. **3.-** Declaración de estar debidamente instalada la sesión. **4.-** Lectura de la orden del día. **5.-** Aprobación en su caso, del proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 10 de diciembre de 2011, del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán. **6.-** Aprobación en su caso, del proyecto de Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 15 de diciembre de 2011, del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán. **7.-** Aprobación en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento del Comité de Ética Electoral de este Instituto. **8.-** Aprobación en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, mediante el cual se aprueba la Convocatoria dirigida a las organizaciones sociales con la finalidad de que sean realizadas las propuestas de candidatas y/o candidatos para la elección de los integrantes del Comité de Ética Electoral de este organismo autónomo. **9.-** Declaración de haberse agotado los puntos del orden del día. **10.-** Clausura de la sesión.- Acto seguido, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera proceder con el siguiente punto de la orden del día. A continuación, el Secretario Ejecutivo, **Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez**, continuó con el punto número **cinco de la orden del día**, siendo éste la aprobación, en su caso, del proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 10 de diciembre de 2011, del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán. Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, **Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez**, manifestó al Consejo General: "Con fundamento en el artículo catorce del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, solicito a este Consejo General, la dispensa de la lectura de los proyectos de Actas a tratar en la presente sesión, marcados con los números 5 y 6 del orden del día, toda vez que dichos proyectos de Actas han sido circulados en tiempo y forma a los integrantes de este Consejo General; asimismo solicito la dispensa de la lectura de los Considerandos de los proyectos de Acuerdo, marcados con los números 7 y 8 de la ya citada orden del día, para leer únicamente los puntos de acuerdo, toda vez que dichos proyectos han sido tratados en junta de trabajo realizada con anterioridad por los integrantes de este Consejo General, agregándose a los mismos las observaciones y aportaciones de los representantes de los Partidos Políticos, así como de los Consejeros

Calle 57 # 511 x 62 y 64 Col. Centro, Mérida, Yucatán, México. C.P. 97000. Tel.: (999) 930-35-50- Fax: ext. 175
Sitio web: www.ipepac.org.mx. Correo electrónico: contacto@ipepac.org.mx

Electorales. Acto seguido, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, preguntó a los integrantes del Consejo si existía objeción con respecto a lo solicitado por el Secretario Ejecutivo. No habiendo objeción y con motivo de la dispensa ya otorgada, el Secretario Ejecutivo, **Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez**, indicó que a la presente fecha la Secretaría Ejecutiva no ha recibido observación alguna con respecto al proyecto de acta que se pretende aprobar. Acto seguido, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, preguntó a los integrantes del Consejo General, si existia alguna observación con respecto al proyecto de Acta de referencia. Al no haber ninguna observación, con fundamento en el artículo cinco del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, procedió a tomar la votación de los integrantes del Consejo General, con derecho a voz y voto respecto de la aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 10 de diciembre de 2011, solicitándole a los Consejeros Electorales que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano. Acto seguido el Secretario Ejecutivo, **Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez, informó que el proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 10 de diciembre de 2011, del Consejo General del Instituto de procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, había sido aprobada por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, siendo estos cinco votos a favor.**----------

Acto seguido, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera proceder con el siguiente punto de la orden del día. Seguidamente, el Secretario Ejecutivo, **Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez**, continuó son el **punto número seis de la orden del dia**, siendo éste la aprobación, en su caso, del proyecto de Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 15 de diciembre de 2011, del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán. No habiendo objeción y con motivo de la dispensa ya otorgada, el Secretario Ejecutivo, **Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez**, indicó que a la presente fecha la Secretaria Ejecutiva no ha recibido observación alguna con respecto al proyecto de acta que se pretende aprobar. Acto seguido, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, preguntó a los integrantes del Consejo General, si existía alguna observación con respecto al proyecto de Acta de referencia. Al no haber ninguna observación, con fundamento en el artículo cinco del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, procedió a tomar la votación de los integrantes del Consejo General, con derecho a voz y voto respecto de la aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 15 de diciembre de 2011, solicitándole a los Consejeros Electorales que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano. Acto seguido el Secretario Ejecutivo, **Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez, informó que el proyecto de Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 15 de diciembre de 2011, del Consejo General del Instituto de procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, había sido aprobada por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, siendo estos cinco votos a favor.**----------

Calle 57 # 511 x 62 y 64 Col. Centro, Mérida, Yucatán, México. C.P. 97000. Tel.: (999) 930-35-50 Fax: ext. 175
Sitio web: www.ipepac.org.mx. Correo electrónico: contacto@ipepac.org.mx

Acto seguido, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera proceder con el siguiente punto de la orden del día. Seguidamente, el Secretario Ejecutivo, **Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez**, continuó son el **punto número siete,** siendo éste la aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento del Comité de Ética Electoral de este Instituto. En el mismo sentido y en razón de la dispensa concedida el Secretario Ejecutivo, **Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez,** procedió a leer los puntos de acuerdo respectivos. Acto seguido, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, preguntó a los integrantes del Consejo General, si existía alguna observación con respecto al proyecto de Acuerdo de referencia. Al no haber ninguna observación, con fundamento en el artículo cinco del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, procedió a tomar la votación de los integrantes del Consejo General, con derecho a voz y voto respecto de la aprobación del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento del Comité de Ética Electoral de este Instituto; solicitándole a los Consejeros Electorales que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano. Acto seguido el Secretario Ejecutivo, **Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez, informó que el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento del Comité de Ética Electoral de este Instituto, había sido aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, siendo estos cinco votos a favor.**----------

Acto seguido, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera proceder con el siguiente punto de la orden del día. Seguidamente, el Secretario Ejecutivo, **Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez**, continuó con el **punto número ocho de la orden del día**, siendo éste, la aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, mediante el cual se aprueba la Convocatoria dirigida a las organizaciones sociales con la finalidad de que sean realizadas las propuestas de candidatas y/o candidatos para la elección de los integrantes del Comité de Ética Electoral de este organismo autónomo. En el mismo sentido y en razón de la dispensa concedida, el Secretario Ejecutivo, **Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez,** procedió a leer los puntos de acuerdo respectivos. Acto seguido, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, preguntó a los integrantes del Consejo General, si existía alguna observación con respecto al proyecto de Acuerdo de referencia. Al no haber observaciones, con fundamento en el artículo cinco del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, procedió a tomar la votación de los integrantes del Consejo General, con derecho a voz y voto, respecto de la aprobación del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto de Procedimientos

Calle 57 # 511 x 62 y 64 Col. Centro, Mérida, Yucatán, México. C.P. 97000. Tel.: (999) 930-35-50- Fax: ext. 175
Sitio web: www.ipepac.org.mx. Correo electrónico: contacto@ipepac.org.mx

Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, mediante el cual se aprueba la Convocatoria dirigida a las organizaciones sociales con la finalidad de que sean realizadas las propuestas de candidatas y/o candidatos para la elección de los integrantes del Comité de Ética Electoral de este organismo autónomo; solicitándole a los Consejeros Electorales que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano. Acto seguido el Secretario Ejecutivo, **Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez, informó que el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, mediante el cual se aprueba la Convocatoria dirigida a las organizaciones sociales con la finalidad de que sean realizadas las propuestas de candidatas y/o candidatos para la elección de los integrantes del Comité de Ética Electoral de este organismo autónomo, habia sido aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, siendo estos cinco votos a favor.**----------

Acto seguido, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera proceder con el siguiente punto de la orden del día. Seguidamente, el Secretario Ejecutivo, **Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez**, en cumplimiento al **punto número nueve de la orden del día**, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos que integran el orden del día. ---------

Con fundamento en el inciso d), artículo quinto del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán y en cumplimiento del **punto número diez del orden del día**, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales,** dio por clausurada la sesión del día veintidós de diciembre de dos mil once, siendo las catorce horas con veintitrés minutos.----------

ABOG. FERNANDO JAVIER BOLIO VALES
CONSEJERO PRESIDENTE

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GONGORA MÉNDEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

MTRO. ARIEL FRANCISCO ALPECUA KUK
CONSEJERO ELECTORAL

LIC. LISSETTE GUADALUPE CETZ CANCHÉ
CONSEJERA ELECTORAL

LIC. NÉSTOR ANDRÉS SANTÍN VELÁZQUEZ
CONSEJERO ELECTORAL

LIC. JOSE ANTONIO GABRIEL MARTINEZ MAGAÑA
CONSEJERO ELECTORAL

LIC. CARLOS EDUARDO GONZÁLEZ FLOTA
PARTIDO ACCION NACIONAL

LIC. JOSE RAFAEL BENTATA MORCILLO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Calle 57 # 511 x 62 y 64 Col. Centro, Mérida, Yucatán, México. C.P. 97000. Tel.: (999) 930-35-50- Fax: ext. 175
Sitio web: www.ipepac.org.mx. Correo electrónico: contacto@ipepac.org.mx

ING. MAURO BENIGNO CRISTALES MÁRQUEZ
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

C. MANCH CARRILLO
PARTIDO DEL TRABAJO

LIC. PEDRO FRANCISCO CRUZ MARRUFO
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

LIC. JOSÉ EDUARDO SORIA LIMÓN
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

LIC. JOAQUIN SALINAS DIAZ
PARTIDO SOCIALDEMOCRATA DEL
ESTADO DE YUCATAN.

Calle 57 # 511 x 62 y 64 Col. Centro, Mérida, Yucatán, México. C.P. 97000. Tel.: (999) 930-36-30- Fax: ext. 175
Sitio web: www.ipepac.org.mx. Correo electrónico: contacto@ipepac.org.mx